



PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA EN LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL APARTADO III DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 2020, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, en su carácter de vocal y requirente de los bienes, así como la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de la Institución, como Observadora; quienes se encuentran asistidos por personal administrativo, técnico y jurídico de este Organismo, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas de servicios subrogados, contable y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

1. **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**



PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación la convocante lleva a cabo las siguientes aclaraciones:

- I. En el apartado II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, inciso C) DISPOSICIÓN Y COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES, párrafo segundo de las bases rectoras del procedimiento licitatorio, se estableció lo siguiente: “El costo de participación es de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2021, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.”...

Siendo lo correcto la siguiente redacción: “El costo de participación es de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2020, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.”...

- II. En el apartado II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, inciso D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES, párrafo segundo de las bases rectoras del procedimiento licitatorio, se estableció lo siguiente: “En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 15 de diciembre de 2021, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica.”...

Siendo lo correcto la siguiente redacción: “En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 15 de diciembre de 2020, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica.”...

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron



PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Pregunta 1. En el punto 6. Anexo IV.- se menciona lo siguiente... “acompañado del original de la constancia de opinión de cumplimiento impresa un día antes de la presentación de las propuestas”. Se pide aclarar a la Convocante si la opinión de cumplimiento deberá ser impresa un día antes de la presentación, ya que en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 en el Numeral 2.1.39. Sección Aclaraciones Párrafo Tercero, menciona lo siguiente: “La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presenta regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.”

Respuesta 1. Si se requiere cumplir con el requisito establecido en las bases y es aceptable siempre y cuando esté vigente.

Una vez que se ha dado respuesta a la totalidad de preguntas realizadas por el participante, se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente, así mismo, se les recuerda a los proveedores participantes, que el acto de recepción de apertura de propuestas tendrá verificativo el día **16 de diciembre** del presente año a las **10:00 horas**, en este mismo lugar.

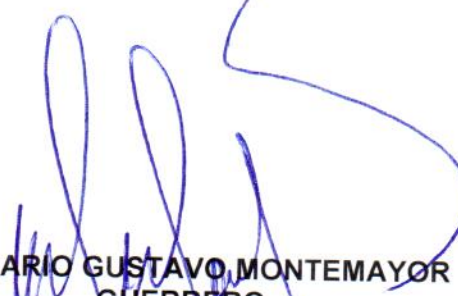
No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 10:30 horas del día 10 de diciembre de 2020, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.


**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA



LIC. KARLA GUADALUPE GODOY ORTÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITANTES

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CHRISTUS Mugerza Del Parque S.A. de C.V.

Lic. Gabriela J. Herrera


Medicina Nuclear del Monte S.A. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA EN LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.